



MERCOSUR/GMC/RES. N° 29/21

**DESIGNACIÓN DE LA COORDINADORA EJECUTIVA
DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL MERCOSUR**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 47/14 y 15/15 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 54/03 y 16/17 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución GMC N° 16/17 creó la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM) para desarrollar y ejecutar los objetivos generales y específicos de la política comunicacional del MERCOSUR.

Que la UCIM está a cargo de un Coordinador Ejecutivo, que debe ser nacional de un Estado Parte del MERCOSUR, respetando el principio de rotación alfabética de las nacionalidades.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Designar a la Sra. Sabrina Pizzinato, de la República Federativa de Brasil, como Coordinadora Ejecutiva de la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR, por el plazo de dos (2) años, a partir del día 23 de noviembre de 2021.

Art. 2 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 18/XI/21.